



## **MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 12 DE MAYO DE 2021**

### **Acción social por discapacidad, ejercicio 2019**

Desde **SPJ-USO**, mostramos nuestra conformidad con el contenido general de la **Resolución por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de acción social por discapacidad del personal de Justicia correspondiente al ejercicio 2019**, si bien **lo que interesamos de antemano es la reactivación completa de todas las ayudas de acción social**, tanto más teniendo en cuenta los compromisos que en ese sentido ya se alcanzaron en el marco de la Mesa General del Empleado Público. Por lo demás, aunque sólo se conceda una sola ayuda por solicitante, **interesamos que se permita la presentación múltiple de solicitudes**, habida cuenta de que las situaciones de discapacidad también pueden ser múltiples en el contexto del solicitante, no debiendo recaer sobre éste la decisión qué solicitud presentar y cuál no, habida cuenta de que ello conlleva una valoración más que compleja que correspondería al equipo técnico.

Por parte de la administración se manifiesta que, si bien es una cuestión de tipo técnico relativa a la herramienta a través de la cual se presentan las solicitudes, se valorará la posibilidad de la presentación múltiple. Seguidamente, nos comunican que **la publicación se hará cuanto antes y que la efectividad de los pagos referentes a esta acción social está prevista para final de año**.

### **Cambio denominación de puestos singularizados de las Fiscalías de Área**

La **secretaría personal del fiscal jefe** pasa a denominarse **tramitación de apoyo a la jefatura en las fiscalías de área**, modificación que creemos viene motivada, en última instancia, por la propuesta que hicimos de que estos puestos dejaran de ser de libre designación y se configuraran como puestos singularizados accesibles mediante concurso específico de méritos.

### **Información Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba**

La Administración nos confirma que en el próximo concurso de traslado, la fiscalía de Córdoba quedará fuera por encontrarse en fase de implantación de la NOJ. La formación del personal se prevé para la segunda quincena del mes de Septiembre y la implantación para la segunda quincena de Octubre, sin todo marcha como está previsto.

### **Continuación de la Negociación implantación de las Oficinas Fiscales de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén**

Desde **SPJ-USO**, en relación a la RPT y plantilla de **Cádiz**, reiteramos la petición de ampliar la plantilla en 1 gestor, 2 tramitadores y 1 auxilio, ya que en la actualidad únicamente se

cuenta con 1 gestor y 1 tramitador de refuerzo, refuerzos que, por tanto, deberían ser consolidados y, además, sumarles 1 tramitador y 1 auxilio más.

En cuanto al texto de la orden, desde **SPJ-USO** se propone modificar el articulado en el sentido de que los **turnos de guardia** deberían ser organizados por la persona responsable de la coordinación de la oficina fiscal y bajo la supervisión del titular de la jefatura de la Fiscalía Provincial, todo ello habida cuenta de que la finalidad del puesto de responsable de coordinación es descargar de tareas de gestión al fiscal jefe, incluidas las tareas de gestión de personal y que es una función que ya viene desempeñando.

### **Oficina Judicial de El Ejido y de Vélez-Málaga; revisión y modificación de sus RPTs**

La modificación realizada por la Administración nos parece insuficiente, pues sigue manteniéndose la dotación mínima para las UPADs de ambos partidos judiciales (2G y 2T), con una figura un tanto anómala de 3 tramitadores flotantes, que ya existían en Vélez y ahora se implantan también en El Ejido. Hoy por hoy las UPADs han de tener una dotación concreta y determinada y este personal flotante que no está adscrito a una UPAD concreta no está previsto en la Ley. Fue una solución transitoria que se tomó en Vélez, para paliar la carga de trabajo, pero no puede consolidarse sine die y menos aún extenderse al Ejido, como ha ocurrido. El crecimiento de las UPADs ha de ser propio y proporcional entre ellas y **desde SPJ-USO seguimos reclamando el aumento de las UPADs en un tramitador más, para que todas cuenten con 2 gestores y 3 tramitadores.** Por tanto, nuestra propuesta se concreta en que han de crearse dos plazas más de tramitador para la UPAD de **Vélez-Málaga** y 3 para la de **El Ejido**.

Desde **SPJ-USO**, hemos dejado constancia en esta mesa sectorial de que en Andalucía no podemos permitirnos el lujo de desplegar la **NOJ** con la dotación mínima establecida por el Ministerio, una dotación que bien puede ser adecuada para Castilla-León o Extremadura, por poner un ejemplo, pero desde luego no para **Andalucía**, que es la comunidad más sobrecargada del país. Entendemos que la dotación habitual de las UPADs en **Andalucía** debe ser la de 2 gestores y 3 tramitadores, y sólo se debe implantar la dotación mínima (2 G y 2 T en los juzgados mixtos) como excepción, y no como norma general, que es lo que está haciendo la Consejería. Insistimos en que nadie dijo que el despliegue de la **NOJ** fuese barato, pero por otra parte y dado su despliegue paulatino consideramos que es perfectamente asumible por la Junta de Andalucía dotar a las UPADs con un tramitador más.

Hay una norma ministerial que establece la dotación mínima de las UPADs, como puesto de trabajo concreto. El que la UPAD, en conjunto, sea centro de destino, no significa que durante su implantación no se deba concretar cada puesto de trabajo que hay en la N.O.J y reflejar que cada UPAD cuenta con una dotación concreta de gestores y tramitadores. El problema viene motivado por el hecho de que la Consejería se limita a plasmar en la RPT el conjunto de gestores y tramitadores con que cuenta la UPAD en general, sin diferenciar los que corresponden a cada UPAD concreta.

Finalmente, por parte de la Administración se nos hace saber que mañana se reúne el Consejo de Administración del SAE habida cuenta de que, según nos comentan, se van a paralizar temporalmente los llamamientos y nombramientos de personal procedente del SAE a causa de la multitud de recursos planteados en relación a las conocidas como “contrataciones exprés”.

